

La evaluación como subsistema de la teoría de las políticas públicas: Un análisis para entender los procesos evaluativos desde el campo paradigmático y tipológico

19 de noviembre 2022

Por. Moisés Ramón Payró*

Resumen

La teoría de las políticas públicas constituye un marco general para el análisis de la toma de decisiones sobre la formulación, implementación y evaluación de los programas y políticas que los gobiernos -principalmente- democráticos/liberales desarrollan desde sus instituciones. Tiene como función establecer un puente entre Estado y Sociedad a través de instrumentos sociales que den respuestas a las demandas ciudadanas que estas exigen. Es en este marco que la evaluación como subsistema aparece estratégicamente dentro del ciclo de las políticas públicas. Sin embargo, para comprender las particularidades que engloban al subsistema en comento, se hace vital estudiarla desde el campo de la teoría arriba citada, destacando los debates sobre los vacíos teóricos que existen en la materia y los paradigmas y tipologías a que hay lugar con el objetivo de explicar el comportamiento de las políticas públicas. Este conjunto de axiomas, brindan un panorama amplio sobre el significado teórico de la evaluación de políticas desde la esfera gubernamental para verificar los diferentes grados de efectividad que dichas políticas constituyen.

Palabras claves: Teoría de las políticas públicas, debates teóricos, evaluación de políticas y programas, paradigmas de políticas públicas y tipologías de políticas públicas.

* Es Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública por la UPCh, Maestría en Administración Pública, Doctor en Administración Pública INAP A.C. Docente en la Universidad del Valle de México Campus Vhsa. y La Universidad Interamericana para el Desarrollo UNID-Campus Vhsa. Es profesor del CECYTE.

Summary:

The theory of public policies constitutes a general framework for the analysis of decision-making on the formulation, implementation and evaluation of programs and policies that -mainly- democratic/liberal governments develop from their institutions. Its function is to establish a bridge between State and Society through social instruments that respond to the citizen demands that they require. It is in this framework that evaluation as a subsystem appears strategically within the cycle of public policies. However, to understand the particularities that encompass the subsystem in question, it is vital to study it from the field of the aforementioned theory, highlighting the debates on the theoretical gaps that exist in the matter and the paradigms and typologies that there is room for with the objective of explaining the behavior of public policies. This set of axioms provide a broad overview of the theoretical meaning of policy evaluation from the governmental sphere to verify the different degrees of effectiveness that such policies constitute.

Keywords: Theory of public policies, theoretical debates, evaluation of policies and programs, paradigms of public policies and typologies of public policies.

Introducción

El artículo académico intitulado “La evaluación como subsistema de la teoría de las políticas públicas: Un análisis para entender los procesos evaluativos desde el campo paradigmático y tipológico”, corresponde a la tercera entrega relacionada con el pronuncio “Teorización de las políticas públicas en el marco internacional de la administración pública. Un análisis introductorio al campo evaluativo”, misma que fue publicada en la edición número 03 (Ene-Abr 2022: 188-213) de la revista “Innovación y Gestión Pública” edición No.04, con fecha de Mayo – agosto 2022, misma que emite el Instituto de Administración Pública de Tabasco. De forma armonizada, guarda analogía con la segunda entrega que se denominó “Antecedentes de la evaluación de políticas públicas en el sistema político internacional: Un análisis para entender el proceso de gobernabilidad en el contexto federal mexicano”, publicada en las pp. 08-66 de la revista en comento.

Ahora bien, entrando en contexto, con la apertura democrática de los sistemas políticos tradicionales a mediados de la segunda mitad del siglo XX, la evaluación cobra fuerza al interior del ciclo de vida de las políticas públicas como objeto de estudio. Esto se debe por su función trascendental, sobre todo cuando se trata de valorar del desempeño de los programas sociales, ya que, a través de ello, se mide de manera sistemática el grado de actuación y funcionamiento en relación con la eficacia, eficiencia y resultados que están obteniendo a partir de su implementación.

Lo referido, ha motivado en los últimos 20 años su inclusión en la agenda académica y de gobierno como objeto de análisis y debate para discutir el balance de los efectos que provoca una política sobre los problemas públicos en el quehacer público gubernamental. Pero, entonces qué es la evaluación, cómo es concebida conceptualmente en la teoría de las políticas públicas, cuáles son los tipos que existen para medir su grado de satisfacción y cuáles son sus orientaciones aplicativas. A partir de la respuesta a estos planteamientos, se determina el proceso sistemático de medición de parámetros que ofrece la evaluación de políticas públicas y programas cumpla con su cometido. Bajo esos cuestionamientos, el ejercicio analítico de esta sección se enfoca en explicar cómo se concibe la

evaluación en la teoría de las políticas definiendo sus límites fronterizos como objeto de estudio, a partir de cinco elementos fundamentales y con ello identificar los modelos que existen para evaluar las políticas en México:

- I. Debates sobre los vacíos teóricos de la evaluación.
- II. La evaluación a partir del enfoque de las políticas públicas.
- III. Paradigmas de la evaluación de políticas.
- IV. Tipología de la evaluación de políticas.
- V. La evaluación del desempeño como tipología de las políticas públicas orientada al caso de estudio.

Los elementos inmediatamente citados conllevan a comprender la evaluación bajo dos categorías de análisis. Por un lado, como una parte del ciclo de las políticas públicas y, por otro lado, como el medio de valoración del estado que guardan los programas que conforman una política.

En esa lógica de estudio, la evaluación como subsistema del ciclo de las políticas públicas siempre han formado parte de este entramado del proceso de decisión pública, desde que surgen los primeros estudiosos de la materia como Dye y Laswell. Sin embargo, poco había sido el interés prestado por parte de los estudiosos de las ciencias de políticas para profundizar en la importancia que ofrece esta etapa del proceso de políticas para el fortalecimiento del desempeño gubernamental.

En lo que respecta a la evaluación circunscrita en la operacionalidad y la medición de los efectos que una política produce sobre un hecho dado, es una de las aristas de los estudios modernos centrados en juzgar el grado de actuación que cada una de las partes debe cumplir durante el proceso: esto es a lo que Parsons (2007) denomina como meso análisis y meta análisis. Por tanto, la evaluación es concebida como el proceso constante y estratégico que se funda en el pensamiento moderno de la Nueva Gestión Pública, misma que yace sus principios en la Gestión para Resultados y el Presupuesto Basado en Resultados, cuyo fin es el de flexibilizar

estructuras y procesos para mejorar las acciones de gobierno, así como el diseñar programas presupuestarios como resultado del ejercicio de la política pública a través de la metodología del marco lógico y la matriz de indicadores para resultados.

Así, el objetivo principal de la evaluación de políticas públicas basadas en el modelo de la gestión pública, producto de los gobiernos democráticos y liberales se centra en medir sistemáticamente los efectos y el comportamiento que una política dada ejerce durante un lapso de tiempo a través de los programas y proyectos sociales que un gobierno ejecuta. Los resultados de este ejercicio son sustantivos para la toma de decisiones públicas y la gobernabilidad, pues los sucesos, hallazgos o fallas que se presentan durante la vida de una política pública, permiten la retroalimentación para evaluar el futuro que persigue al programa, llámese social, no social o presupuestario, tal y como lo define la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño, para el caso mexicano.

I. Debates sobre los vacíos teóricos de la evaluación

Existen vacíos en cuanto al objeto del uso de los resultados de una evaluación en relación con la toma de decisiones basados en aspectos políticos, quedando los aspectos metodológicos fuera del alcance de la visión de los actores involucrados en el proceso, ello subsecuentemente provoca problemáticas para establecer juicios sobre el desempeño de las acciones reales de gobierno. Aún prevalece la discusión sobre en que se debería centrar la evaluación del desempeño, dado los conflictos de los problemas políticos derivados del uso de la evaluación, pues como bien cita González Gómez (2010: 153) “aún se debate si este tipo de medición debe centrarse en los productos y resultados obtenidos por el gobierno o si debiera estudiar los efectos de que la intervención estatal tiene sobre cierta situación problemática”.

Es necesario profundizar en la definición de metodologías e indicadores claros que permitan un seguimiento adecuado sobre la medición del desempeño y evitar así, la ambigüedad de los objetivos, la inexistencia de indicadores claves generalmente aceptados, la resistencia a la medición de resultados y la desconfianza en la

competencia de las evaluaciones (Salcedo Aquino, 2011: 45). Conviene citar, que es interés por estudiar las decisiones a partir de lo que formula Bracho, (2013: 316), con el objetivo de inyectarle mayor validez a los instrumentos metodológicos sustentados en la evidencia objetiva de los resultados.

Otro asunto de vital importancia a discutir en el presente trabajo, es lo que tiene que ver con los paradigmas de investigación aplicados a la forma de evaluación: positivista vs constructivista (Cardozo, Brum, 2013: 52), pues los estilos o formas de investigar se han centrado en el análisis e interpretación cuantitativa de la información dejando sin sentido o prestándole menor atención al modelo constructivista, enfocado principalmente a transformar la realidad social, a partir de análisis más profundo de variables.

En ese mismo orden de ideas, los vacíos teóricos que existen en relación a la función disciplinaria de la evaluación, presupone un desajuste práctico en la forma de incorporarse en los estudios académicos, pues el bagaje es limitado para la conformación estructural de investigadores en la materia; sobre esto, Martínez Nogueira (2016: 19), apunta que “la disciplina de la evaluación no ha generado ni un lenguaje, ni un cuerpo académico teórico de aceptación unánime, ya que se han convalidado recurriendo a diferentes concepciones sobre las decisiones y los procesos políticos”. En este sentido, es importante, recalcar que se requiere inyectar un esfuerzo para que el presente estudio ayude a contribuir precisamente en la formación de cuadros y cuerpos académicos, si bien en México, existen académicos precursores de la evaluación de las políticas públicas como Luis F. Aguilar, Mauricio Merino y principalmente Miryam Cardozo Brum, también es cierto que el énfasis que se le ha dado, no ha sido lo suficiente para colocar este tema en el centro de análisis como disciplina.

La investigación, también permite profundizar en aquellos aspectos que tienen que ver entre la interrelación que existen entre los sujetos que intervienen durante el proceso de todo el ciclo de las políticas públicas, desde la perspectiva del marco institucional en que se realizan, pues como bien cita MBalla (2017: 27), existe una “desconexión entre los actores que participan en los ciclos de las políticas públicas

al menos en países con deficiencias estructurales”; por lo que existe una parálisis en este sentido.

Lo anterior, en México, se traduce bajo una serie de argumentos derivados de las nuevas exigencias sociales basadas en una ciudadanía más informada en la última década del siglo XX, el nuevo enfoque de la gestión pública fundada en hacer funcionar las acciones de gobierno a partir de las reglas de las tres “E” (economía, eficiencia y eficacia), en las nuevas coyunturas políticas y económicas a partir de la llegada de un nuevo partido político al poder promoviendo la alternancia presidencial en el año 2000; lo cual obligaron a que el Estado Mexicano entrara en una dinámica diferente con respecto a la forma de como evaluar los programas y acciones federales vigentes en el quehacer público gubernamental, encontrando vacíos teóricos, normativos y prácticos en su proceso inicial.

Aunado a ello, como parte de los recientes procesos democráticos que se empezaron a experimentar en el Estado México a partir de los años 90’s, existen indicios de que los primeros avances en materia de evaluación de políticas públicas en México se dieron hace 40 años aproximadamente; sin embargo, es hasta el periodo comprendido entre los años de 1999 y 2006 que se institucionaliza la evaluación de políticas públicas con el surgimiento del marco normativo del proceso de evaluación (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2015: 13), cuyo fin fue precisamente darle una lógica organizativa y reglamentaria al diseño de los programas sociales nacidos en los procesos de políticas públicas y contextualizar así, los avances y retrocesos de estos mediante su evaluación. Pese a estos logros obtenidos en los últimos 10 años, son acciones gubernamentales que no se pueden negar, pero si objetar, pues aún existen tareas pendientes en la agenda de evaluación de políticas públicas, siendo todavía un problema importante por resolver de manera particular en materia del desempeño de los programas sociales.

II. La evaluación a partir del enfoque de las políticas públicas

La teoría de las políticas públicas ofrece un conjunto de marcos, perspectivas y modelos de análisis que documentan el proceso, analizan sus etapas y explican

cómo funcionan la vinculación que existe en cada una de ellas y los subsistemas que la conforman. Desde el enfoque, la evaluación tiene un conjunto de aseveraciones distintas de acuerdo con sus críticos y especialistas en la materia, en los que se circunscriben: Daniel Stufflebeam, Tyler, Weiss, Rossi Wriqth, José Sulbrandt, Wildavsky, Martínez Chávez, Peter Rossi, Miriam Cardozo Brum, Dora Orlansky y Roberto Salcedo. Empero, ¿Cómo se concibe la evaluación desde la teoría de las políticas públicas, qué aristas encierra su conceptualización y cómo se dimensionan en la práctica?

Para dar una respuesta lógica al cuestionamiento en mención primero hay que revisar el significado de la “evaluación” que por sí sola guarda al respecto como categoría conceptual. En ese sentido Daniel Stufflebeam, et cols, refieren que la evaluación es:

1] El proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva acerca del valor y el mérito de las metas, la planificación, la realización y el impacto de un objeto determinado, con el fin de servir de guía para la toma de decisiones, solucionar los problemas de responsabilidad y promover la comprensión de los fenómenos implicados (Stufflebeam, et cols, 1966; citado en González - Calero et al, S/f).

Como es de observarse la relevancia de este concepto radica entre aristas operacionales: primero, es un mecanismo de observancia y análisis sistemático; segundo, se concibe como una herramienta de decisión; y, tercero, se enfoca en explicar el comportamiento y efectos del objeto evaluado. Esto quiere decir que la evaluación por si sola, obedece a un marco valorativo de retroalimentación de las acciones que se realizan a partir de los procesos que se ven inmerso en ellos para detectar fallas y errores que deban ser corregidos. Ahora bien, dicho lo anterior, entonces, surge la siguiente cuestión: ¿Qué es la evaluación de políticas públicas?

Para Tyler (1950), “es el proceso de determinar en qué medida los objetivos de un programa se han alcanzado”; mientras que para Weiss (1950), significa “comparar los efectos de un programa con las metas que se propuso alcanzar a fin de contribuir a la toma de decisiones subsiguientes acerca del mismo y mejorar así la

programación futura” (Tyler, 1950; y Weiss, 1950; citados en Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, 2010: 74).

Tanto Winfred Ralph Tyler como Carl W. Weiss, tienen una visión conjunta sobre la evaluación, al coincidir en una valoración sobre el alcance de objetivos y metas establecidas; sin embargo, la diferencia radica en que, para Tyler, por ejemplo, se centra en el análisis de indicadores que miden los resultados que se han trazado en una política para cumplir con los fines para los cuales fueron diseñados. Sin embargo, para el segundo autor la conceptualización operacional, se enfoca principalmente al análisis de medición del impacto de la política en relación a las metas establecidas en el programa, es decir, valora su comportamiento en un periodo determinado. Otra definición que hace Weiss sobre la evaluación es la que refiere como “la medición sistemática de la operación o impacto de un programa o política pública, comparada con estándares implícitos o explícitos en orden a contribuir a su mejoramiento” (Weiss, 1998; citado en Winchester: 2011).

Por su parte, Peter H. Rossi y James D. Wright, arguyen que la evaluación “consiste en apreciar los efectos de la acción pública, pudiendo dicha evaluación hacerse a diferentes niveles” (Rossi y Wright, 1977; citados en Nioche, 1982: 101), es decir, el análisis conceptual refiere en una valoración ex post de la política pudiendo estimar no solo los resultados que la política pública ha producido sobre el fenómeno combatido por los gobiernos, sino sobre los cambios que se han efectuado a partir de su implementación.

José Sulbrandt, concibe la evaluación de políticas públicas como: “una investigación que tiene como propósito producir información que tenga una relevancia para aquellas personas que encargan la evaluación y que se entiende han de tomar algunas decisiones en relación con la política evaluada” (Sulbrandt, 1993: 85; citado en Villanueva Lomelí, et al., 2016: 35). Sin duda esta definición tiene como fin dos funciones; por un lado, es un mecanismo que construye elementos basados en los resultados de una política para identificar hallazgos; y, por otro lado, está orientado hacia el proceso decisorio mediante el cual, el cliente, habrá de definir cuál es la

ruta que proseguir para solucionar el problema. Su definición está centrada más hacia un corto alcance de la política.

Wildavsky, plantea desde un enfoque positivista una correlación de causas -efectos, entre lo que es una política pública y la misma evaluación. En donde la primera define como, “si X, entonces Y”. “Es decir, la política pública es una hipótesis, por tanto, la evaluación es la comprobación de la hipótesis, es una valoración sobre si el factor causal X consigue -y con que alcance- a Y” (Aguilar Astorga, 2017: 21). El análisis de este concepto conlleva a valorar la política de manera ex post, centrada totalmente en el impacto que estas producen, por tal razón su orientación se dirige a mediciones de largo alcance.

Martínez Chávez (2002; citado en Villanueva Lomelí et al., 2016: 36), arguye que es “la revisión detallada y sistemática de una política, programa o proyecto, con objeto de medir el grado de eficiencia con que se está operando tal acción, en un momento determinado para alcanzar los objetivos propuestos”. Desde esta perspectiva conceptual, se asume que la evaluación de políticas públicas está orientada a la estimación del desempeño de la política, es decir, mide su grado de actuación en base al proceso de implementación y resultados obtenidos.

Sin embargo, para Peter Rossi, la evaluación de políticas públicas es “el análisis y valoración tanto de los efectos, los resultados, la implementación y el diseño de una política o programa público. La evaluación es en ese sentido, un eje transversal que está presente en todo ciclo de vida de una política” (Rossi et al., 2004: 45; citado en Villanueva Lomelí, et al., 2016: 36). Bajo esta perspectiva, la evaluación está centrada, no solo en la medición de la dinámica en que se desenvuelve la política pública y el impacto que esta genera en relación con los cambios o transformaciones ya bien sean positivos o negativos, que haya generado en relación con la solución del problema público, sino es una evaluación integral que busca comprender el proceso de la política pública en su conjunto.

Miriam Cardozo Brum, escribe un conjunto de axiomas sobre el concepto específico de la evaluación, sin embargo, en el presente trabajo de investigación se enuncian tres. Un primer concepto sobre la evaluación de políticas públicas que refiere

Cardozo Brum, es el que define como “un proceso de información clave acerca del grado de desempeño real del gobierno, donde las actividades, productos y resultados son medidos” (citada en Rodríguez Escobedo & Fonseca López, 2017: 104). En este sentido, tal concepción refiere tres variables importantes para una mayor comprensión: 1), aquel que tiene que ver con la forma en que se construye la información a partir de que se mide un programa; 2), el nivel de aceptación de la actuación del gobierno; y, 3), aquel que se enfoca con los aspectos fundamentales de una política o programa a los cuales son sometidos a un proceso de evaluación.

Un segundo concepto, que establece Miriam Cardozo Brum, es el que delinea como “la realización de una investigación aplicada y de tendencia interdisciplinaria cuyo objetivo es conocer, explicar y valorar el nivel de logros alcanzado por las políticas y programas públicos, así como aportar elementos al proceso de toma de decisiones y contribuir a su democratización” (Cardozo, 2006: 10; citada en Rodríguez Escobedo & Fonseca López, 2017: 107). En esta otra aportación conceptual, se pueden identificar cuatro variables importantes a considerar en la construcción del término:

- A. Es un proceso científico en el que vinculan diferentes disciplinas.
- B. Se orienta hacia la explicación a través de juicios valorativos de la política o programa a partir del conocimiento del impacto generado.
- C. Formaliza la valoración sistemática de la información para dirigir el curso de una mejor toma de decisión.
- D. Es coadyuba en la inclusión de perspectivas, ideas, conocimiento y actores en la construcción de la información.

Siguiendo a esta misma autora, un último concepto que expone y que es el centro toral de la presente investigación, es el que se refiere a la evaluación de la evaluación, llamada también, metaevaluación. Para Cardozo, la metaevaluación es:

1] La revisión de los componentes que integran la evaluación social, su enfoque, sus métodos, practicados, su organización, sus recursos, sus impactos y los procedimientos que siguen los organismos evaluadores externos de la política

social cuya valoración, solo por el hecho de ser externa o independiente, suele considerarse correcta (Cardozo Brum, citada en Rodríguez Escobedo & Fonseca López, 2017: 106).

Este tipo de evaluación que más adelante se abordará, es utilizada como un método de revisión de los documentos ya evaluados para medir los grados de alcances que ha tenido la política que se toma como caso de estudio para determinar el desempeño que esta ha tenido a partir de los instrumentos de como se ha evaluado.

Orlansky (2005), cita que la evaluación “es una fase del estudio de las políticas cuya orientación hacia la investigación constituye su característica fundamental”; aunque el concepto suele verse desde el enfoque teórico como algo simplista, en la práctica su connotación hace referencia a su esencia como medio para construir información confiable que permita medir el grado de avance o impacto del programa, de ahí que establezca como premisa fundamental a la investigación.

Salcedo (2011: 18), describe a la evaluación de políticas públicas bajo dos enfoques de análisis, el primero que tiene que ver como una disciplina que se desprende del conglomerado de las ciencias sociales, en la que destacan el uso y aplicación de las normas teóricas que existen para explicar los procesos de como evaluar bajo el principio de la investigación científica, haciendo énfasis en el modo de aplicación el cual refiere tiene que ver con la política como instrumento de poder; de ahí, que la describa como “una tarea de las ciencias sociales, por lo que se basa en la racionalidad de los postulados, en la objetividad de los datos y métodos de análisis; pero se lleva a cabo en un contexto político”. El segundo enfoque, lo concibe como “la valoración de la acción emprendida por los poderes públicos para abordar un problema de la agenda pública; pone énfasis en los efectos reales de la acción gubernamental” (Salcedo Aquino, 2011: 23); es decir, su campo de estudio se basa en el análisis de impacto que genera una política sobre determinado campo de acción o problema público que motivo su diseño.

En lo que respecta a definiciones construidas por organismos internacionales y entes públicos de gobiernos europeos, se tienen el caso de la OCDE-CEAD y el Gobierno Español a través del Ministerio Territorial y Administración Pública de

España. Así, por ejemplo, la OCDE-CAD, resuelve que la evaluación de políticas públicas es la “apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados”. En cambio para el gobierno español menciona que la EPP, simboliza “un proceso institucional, que es conveniente adoptar en todas las fases del ciclo de intervención pública, aplicando métodos sistemáticos y rigurosos de recogida de análisis de información, con el énfasis puesto en la comprensión integral de los impactos, resultados, procesos y teorías de las intervenciones públicas en relación con los objetivos trazados a fin de servir, tanto al aprendizaje y a la mejora gerencial de los servicios públicos, como a la estrategia sobre decisiones futuras, fundamentándose este proceso sobre el juicio de valor de la acción pública evaluada y basándose en criterios establecidos por los principales actores implicados, con la finalidad última de servir a la ciudadanía” (Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, 2010: 75). Para ambos organismos, existen puntos de coincidencia, pues ambas definiciones convergen en el hecho de que conllevan a una interpretación del modo cíclico de valorar el proceso de la política, es un análisis exhaustivo que constituye el meso análisis y meta análisis de actuación, puesto que permite estudiar de manera disgregada las etapas que constituyen el proceso, el cual abarca desde su surgimiento hasta su culminación.

Tal aseveración, se puede explicar como un juicio en el que se discute el estatus que guarda cada una de las partes del proceso de políticas, configurando así, la categorización del problema a partir de diferentes aristas o perspectivas de análisis, donde se observan, delinear y miden sus alternativas de solución, siendo valoradas desde distintos ángulos que permita la selección de opciones más factibles para la gestión del problema público. Además, que la reflexión que hacen estos organismos se basa en la investigación científica para la producción de información organizada y ordenada que permite medir los alcances obtenidos de una política puesta en marcha. Ahora bien, dado el conjunto de axiomas sobre la evaluación de las políticas públicas mencionadas en el presente apartado, ¿cómo entender entonces este subsistema del ciclo de las políticas públicas? A partir de los conceptos

enunciados sobre la evaluación desde la teoría de las políticas públicas, se pueden establecer los siguientes criterios para comprenderla y conceptualizarla de una mejor forma:

- A. Proceso de identificación, obtención y proporción de información útil y descriptiva acerca del valor público de una política.
- B. Medición del nivel de los objetivos alcanzados.
- C. Compara efectos de un programa en relación con las metas establecidas.
- D. Medición sistemática de la operación o impacto de un programa.
- E. Aprecia los efectos de la acción pública.
- F. Investigación que produce información relevante.
- G. Correlación de causas -efectos.
- H. Revisión detallada y sistemática de una política.
- I. Valoración de efectos, resultados, implementación y diseño de una política.
- J. Proceso de información acerca del grado de desempeño real del gobierno.
- K. Valoración del nivel de logros alcanzado por las políticas.
- L. Revisión de los componentes que integran la evaluación social.
- M. Fase del estudio de las políticas.

En consecuencia, la evaluación como parte del ciclo de las políticas públicas se concibe como un proceso orientado a la construcción de información que mide, compara y valora el desempeño, los resultados y los efectos de una política a partir de la investigación evaluativa la cual permite sistematizar y analizar la información para apreciar el grado de beneficio y creación de valor público que ha tenido el programa.

III. Paradigmas de la evaluación de políticas públicas

Como bien se ha citado, la teoría de las políticas públicas establece un conjunto de axiomas que permiten modelar la forma en que puede ser revisada, discutida, comentada y comparada la estructura de las políticas y/o programas y proyectos, siendo estos últimos los instrumentos mediante el cual se hacen tangibles las acciones de gobierno. Sin embargo, las ciencias (llámese exactas, naturales o sociales), ofrecen una serie de modelos mediante el cual se puede explicar una hipótesis, una teoría, un problema o un fenómeno dado a través de la orientación científica del objeto de estudio, a esto, es a lo que se le denomina paradigmas. Es lo que Acosta Ruiz (2000: 6), denomina “la teoría o modelo explicativo de las realidades físicas”. En ese sentido, la evaluación de políticas públicas además de contar con una tipología, su propia estructura del proceso, los marcos de análisis mediante el cual se estudia la dinámica de actuación para medir su comportamiento y efectos, esta a su vez, requiere precisamente de esos modelos paradigmáticos que le den un sentido científico y un soporte técnico a la explicación de los sucesos identificados. Así, dentro del análisis teórico – conceptual sobre la evaluación de las políticas públicas, se explican cuáles son los paradigmas que existen para poder realizar tan importante tarea como función de los gobiernos, cuyo fin está orientado a medir y conocer el desempeño de sus políticas y programas.

Expuesto lo anterior, los paradigmas aplicados al contexto de la evaluación son modelos que permiten establecer un razonamiento lógico sobre el comportamiento de un problema y así, explicar mediante ello, sus efectos y/o desempeño sobre una política. Bajo este enunciado los paradigmas pueden pronunciarse bajo contextos teóricos – académicos (científicos) y prácticos. Por ejemplo, Gómez Serra (2004: 91-96), las clasifica en tres: positivista o tecnológico, el interpretativo o hermenéutico y el crítico.

Filstead (1995; citado por Gómez Serra, 2004: 92), refiere que el paradigma positivista o tecnológico es aquel que se basa en la valoración ajena al sujeto tanto de forma interna como externa, basado en la implementación de métodos experimentales y técnicas estadísticas para la construcción del conocimiento y

explicación del problema bajo un orden sistematizado; es decir, en este modelo, la valoración subjetiva o cualitativa de los sujetos vinculados al problema, no tienen mayor relevancia. En ese sentido, el paradigma científico, si bien, ofrece un conjunto de procedimientos que las ciencias exactas le permiten establecer para cuantificar y analizar racionalmente un problema, estos carecen de parámetros que sean condescendientes en la profundización de hallazgos que una política pública evaluada exige para comprender los elementos de análisis que usaron para definir el problema público y sus alternativas de solución durante el proceso de diseño de la política; los cuellos de botella que se pueden presentar durante su implementación; y/o, los hallazgos que identifiquen los factores metodológicos que se están utilizando para medir el desempeño del programa.

Sin embargo, en el modelo interpretativo o hermenéutico, la evaluación requiere una explicación distinta pues esta se basa principalmente en los significados que los sujetos le dan al problema a partir del análisis cualitativo de todos los factores que influyen sobre el objeto de estudio (Martí X. March, 1991; citado en Gómez Serra, 2004: 94). Aquí el proceso de evaluación de una política pública o programa social se fundamenta en la descomposición de las características, atributos y elementos de la situación que es objeto de evaluación, poniendo en todo momento al sujeto en el centro del análisis. Bajo este modelo explicativo, tanto el evaluador como los evaluados, adquieren una responsabilidad en el entorno, pues las respuestas que estos dan a las entrevistas, cuestionarios o ensayos de grupos, tienen un significado que permite categorizar y establecer un significado mediante el cual se detectan factores subyacentes al problema, por tanto, los resultados de la evaluación pueden ser explicados bajo la construcción conceptual de los problemas o hallazgos encontrados.

Siguiendo a Martí X. March (1991; citado en Gómez Serra, 2004: 97), la evaluación de políticas públicas a partir del paradigma crítico centra su objeto de estudio a partir de la realidad sociohistórica en la que se desenvuelve el problema, la cual permite una explicación tanto teórica como práctica y metodológicamente hablando en la que predomina la intervención valorativa que el sujeto le da al problema y no a los

hechos. La definición que refiere Marti X. March (1991), significa abordar el análisis del problema bajo el estudio del contexto natural en el que se desarrolla partiendo del proceso histórico de la realidad en la que se ha gestado, por tanto, la evaluación se convierte en una explicación dialéctica donde el sujeto principal de dicho proceso es el evaluador, quien es quien define, explica y crítica el problema de las políticas públicas como resultado de la evaluación: meso, meta o ex post.

A diferencia de Marti X. March, el IEXE Escuela de Políticas Públicas (2016a: 6), en su estructura curricular de la “Maestría en Evaluación de Políticas Públicas, los paradigmas los clasifica en cuatro: “positivista, pragmático, constructivista y transformador”. Estos paradigmas ofrecen a la cultura general de la teoría de evaluación de políticas públicas la base fundamental para que los responsables de la evaluación definan bajo qué dirección habrán de abordarse y en relaciona a ello, explicar los resultados obtenidos en dichas tareas evaluativas.

Para el IEXE, bajo el enfoque positivista, la evaluación asume que es una investigación científica porque dirige su proceso mediante la aplicación de métodos y técnicas que permiten recopilar la información para valorar los resultados e impacto de la política. Además, Martens & Wilson (2012: 60), refieren que “este paradigma teórico centra su atención en los resultados o impactos generados por una política pública”, por lo que es una investigación de tipo cuantitativo, ya que usa principalmente como método los experimentales y cuasiexperimentales, así como, técnicas de estudio el análisis estadístico y econométrico.

El enfoque pragmático se basa en una investigación práctica que se orienta al establecimiento de un modelo de planeación evaluativa. Su principal esquema de operación se basa en el modelo CIPP (Contexto, propuesta, proceso y producto), propuesto por Stufflebeam, D. (2014), los cuales se conciben como las etapas del proceso de evaluación sin importar la aplicación de un método en particular para medir los efectos de la política, por lo que su principal utilidad se enfoca en las expectativas que esperan los grupos de interés y no en los métodos que utiliza, lo cual implica, que los resultados sean usados de manera directa por quienes toman decisiones y/o los responsables del programa.

En lo que respecta al paradigma constructivista, Stake R. (1991: 65), señala que “los evaluadores que se adscriben a este paradigma centran su atención en las actividades del programa y no tanto en el desempeño”. Bajo esta corriente análisis, pone de manifiesto que su principal papel en la evaluación es prestar interés en la forma en cómo se construyen el conocimiento y dogmas de los sujetos que se ven inmersos en los procesos de decisión enfocados durante el diseño e implementación de una política.

Finalmente, el paradigma transformador, se define como una investigación científica enfocada a valorar si las políticas públicas garantizan valores colectivos: justicia social, derechos humanos, diversidad cultural, etc. (IEXE Escuela de Políticas Públicas, 2016: 34). En este sentido, Stufflebeam, D. L. & Coryn, C. S. (2014), refieren que los evaluadores que se adscriben en este paradigma parten de la siguiente premisa:

1] Si los impactos generados por los programas no contribuyen a la consecución de valores colectivos como los derechos humanos, la justicia o el bienestar sociales, entonces la política sectorial (educativa, social, de vivienda entre otras) debe ser modificada (Stufflebeam, D. L. & Coryn, C. S., 2014: 170).

Por tanto, este paradigma enuncia que la evaluación puede ser de corte cuantitativo o cualitativo, teniendo como mayor utilidad la de reformular la política si ésta no está cumpliendo con los fines para lo cual fue diseñada. Parte del hecho de entender que, si un programa del conglomerado de la política sectorial está funcionando mal, en consecuencia, en esta última ocurría lo mismo.

IV. Tipologías de evaluación de políticas públicas y su orientación aplicada

La importancia de la teoría de las políticas públicas con relación al subsistema de la evaluación radica en el hecho que no solo fortalece el proceso de cómo se miden los programas, sino que delinea distintos enfoques tipológicos mediante el cual pueden ser analizadas. Así, de acuerdo con la tipología de la evaluación de políticas públicas, existen clasificaciones que permiten entender la metodología o técnicas

que pueden ser utilizadas para orientar el curso de la evaluación, sobre todo para comprender que es lo que se busca medir y poder así explicar la situación actual que guarda con relación a las metas y objetivos para lo cual fueron diseñadas. En ese sentido, guardan una relación estrecha con el sentido de explicación del estudio, ya que la tipología de las políticas puede inscribirse en algunos de los paradigmas descritos en el punto anterior acordes a sus fines y utilidades requeridas. Tanto la definición de los paradigmas como la tipología existente en la disciplina en estudio, coadyuba en primera instancia en conocer en que parte de la teoría se ubica la evaluación del desempeño de las políticas públicas como unidad de análisis; pero, además, contribuye en explicar cómo está siendo medida bajo dicha clasificación el programa de proyectos estratégicos para la inversión extranjera en México.

También, fortalece la capacidad de análisis del porque la falta de metodologías rigurosas durante el proceso de evaluación del desempeño de las políticas públicas hace que no existan mecanismos de documentación de resultados en base a los efectos que se han tenido sobre la población objetivo que convergen en el programa federal “proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera”; además, que estas fallas hacen que exista un vacío metodológico que no permiten una relación directa entre la forma de identificación y medición de problemas potenciales de los programas, su evaluación y el proceso de presupuestación, pues estos aún no cuentan con un sistema de monitoreo basado en resultados. Desde el punto de vista teórico – práctico se pueden encontrar diferentes formas para evaluar una política pública, es decir, la teoría de la evaluación de políticas públicas ofrece diversos tipos de evaluación en función del marco de análisis en el que se pretenda realizar dichas tareas, ello, con la finalidad de poder realizar exámenes y mediciones de distinta índole que una política pública o programa social requiere.

Teóricos o estudiosos en la materia como Nioche, Mény y Thoenig, Guerrero Amparán, Cardozo Brum, y centros académicos como el IEXE Escuela de Políticas Públicas, así como, el que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México (CONEVAL) como organismo público del Estado Mexicano, son algunos de los autores, cuerpos colegiados e instituciones

públicas que ofrecen un panorama amplio de cómo están clasificadas las tipologías de la evaluación de políticas públicas.

Para Nioche (1982: 102) expone en su artículo “De la evaluación al análisis de las políticas públicas”, una clasificación de ellas en cuatro tipos: a), realizaciones, b), efectos, c), grado de eficiencia y d) nivel de satisfacción. En lo que respecta a las “realizaciones” como tipo de evaluación de políticas públicas, estas se enfocan a la medición específica de los avances inmediatos de los programas; evaluar de acuerdo a los “efectos”, se refiere a la valoración de los resultados finales de la acción pública en relación a los objetivos y metas formuladas en la medida implementada; por su parte, realizar una evaluación de acuerdo al “grado de eficiencia”, estas obedecen a la medición del proceso, los medios y/o instrumentos que usaron para poder implementar la política; y finalmente se encuentran las evaluaciones que miden el “nivel de satisfacción”, cuya orientación se centra en identificar y examinar el comportamiento de la política en relación a la solución del problema.

En lo que respecta a Mény y Thoenig, la tipología de la evaluación de políticas públicas se clasifica en cuatro vertientes generales (Mény y Thoenig; citado en Guerrero Amparán, 1995: 51): a), descriptivo, b), clínico, c), normativo y d) experimental. Guerrero Amparán (1995: 51-78), hace un análisis de los cuatro tipos propuestos, pero además sugiere la inclusión de uno más al que denomina pluralista. En ese mismo sentido, su análisis sobre la orientación aplicativa de los enfoques arriba citados los organiza en cuatro elementos para comprender a fondo el sentido de la evaluación de las políticas públicas: objetivo, criterio, técnicas y valores. Así, la “evaluación de tipo descriptivo” se fundamenta en base a sus objetivos, el cual, se considera como un análisis independiente con relación a ellos, mismos, que se han establecidos en el programa o política pública y se encarga de registrar los cambios específicos que se han propiciado posterior a su ejecución. Este enfoque toma como norma de actuación o criterio para medir los avances de la política pública el razonamiento inductivo a través de la comparación de las

realidades existentes de la política, entre el antes y el después con relación al problema público.

En ese mismo sentido, como técnicas para medir el grado de avance, resultados o impacto de la política, utiliza, el muestreo, encuestas, cuestionarios, análisis establecidos, análisis de contenido y construcción de escalas o modelos matemáticos. Su modo de calificar o establecer un medio de puntuación de la política, llamado también valor, se realiza a través de un examen general de la política, además que identifica cambios sin calificarlos. En cuanto a la “evaluación clínica”, ésta tiene como finalidad la de medir el grado de efectividad que tiene un programa o política pública a partir de los objetivos que ésta ha establecido. El criterio que ocupa está orientado hacia el razonamiento deductivo, se enfoca a la confrontación de los objetivos en relación a los resultados que la política pública ha generado y descifra las fallas y los hallazgos detectados durante el proceso de evaluación. Como técnica evaluativa utiliza principalmente la encuesta estadística, la evaluación sumaria (antes y después) y la evaluación formativa (seguimiento progresivo). Y como medio de valoración, refiere que esta es definida por la autoridad responsable.

El tipo “normativo” de la evaluación de políticas públicas obedece al establecimiento de la calificación que se le da a la política en base a normas externas, donde el evaluador define a su propio criterio los objetivos a seguir. Usa como criterio, el razonamiento deductivo, mide diversos factores como la eficiencia, eficacia, equidad y pertinencia de la política en base a las definiciones y reglas que el mismo evaluador establece. Bajo este esquema cualquier técnica puede ser utilizada, así como, es el evaluador quien establece las normas y principios como criterio para valorar el grado de aceptación de una política pública.

Desde la perspectiva “experimental” de la evaluación, ésta concentra su potencial en el control científico de los efectos concretos que una política pública o programa puede establecer a partir de sus metas fijadas, esto como objetivo central del enfoque. Su razonamiento de estudio es inductivo, observa los efectos a través del análisis del comportamiento de los grupos de control; además se basa en la

comparación del grupo afectado por la política pública con un grupo de referencia o de control. Las técnicas que se sugieren para este enfoque son las comparaciones con un grupo de control equivalente, el cual se escoge estadísticamente hablando de forma aleatoria y un grupo de control no equivalente. Su medio de valor sobre la política pública lo hace a través de la confirmación de las expectativas teóricas formuladas a partir de las observaciones o experiencias.

En cuanto a la aportación que hace Juan Pablo Guerrero Amparán, sobre el enfoque de evaluación de políticas públicas, ofrece un esquema integrador de los otros cuatro enfoques citados, con un sentido más socializable y político del proceso, pues añade características básicas que comprenden las esferas organizacionales relacionadas al poder, definida como el tipo “pluralista”. Esta perspectiva tiene como finalidad realizar un análisis colectivo y permanente para adaptar y mejorar la aplicación de la política pública a través de un proceso de socialización de la toma de decisión entre los actores involucrados. El criterio que utiliza es el razonamiento inductivo, pues toma en consideración los que se van observando, en donde forma incluyente todos los participantes contribuyen; se basa en el consenso y su análisis es flexible. Partiendo de la inclusión, el diálogo y el consenso sobre los puntos de vista de los involucrados, este enfoque adopta como técnicas de estudio, la formación de una comisión pluralista quien es la que escoge los métodos acordes a las necesidades del estudio que habrán de utilizarse para la evaluación; sin embargo, contempla seis modelos de referencia: lógica, experimentalista, Endo sistémico (o pluralista), experto, pretoria y demografía. En cuanto a la escala de valores, esta es definida por los actores involucrados a partir del contexto.

Al respecto, Cardozo, Brum (2013: 46), distingue cuatro formas de clasificación de la evaluación de políticas: a), racionalidad total o exhaustiva, b), análisis del proceso organizacional, c), proceso político incrementalista y d), conjunto de elementos no racionales del proceso de decisorio, o método cualitativo.

La “racionalidad total o exhaustiva” que plantea Myriam Cardozo Brum, se distingue por su rigurosidad analítica, su orientación aplicada es integral en relación con el proceso de análisis de las etapas que comprenden la formulación de las políticas

públicas, además de que se basa en información cuantitativa, donde la estadística juega un papel importante. Por su parte, la evaluación de políticas públicas basadas en el “análisis del proceso organizacional”, se considera como el espacio en el que se analiza la toma de decisiones bajo un mecanismo más limitado, pues su forma de análisis es intraorganizacional. La orientación del objeto de estudio está centrada en el análisis de los procedimientos y formas en que los individuos de los entes públicos actúan. “El proceso incrementalista”, es un enfoque que está sujeto a los intereses de los actores, analizando como se mueven acorde a sus propios beneficios, lo cual no permite que la evaluación a partir del desempeño se mueva objetivamente, pues el objeto de estudio está enfocado en los factores que hacen que se mueven cada uno de los involucrados.

La última tipología de evaluación que enuncia Myriam Cardozo Brum, se funda en el “método cualitativo”, el cual justifica su proceso de análisis en base a situaciones dadas, así como, otros elementos que coadyuban en el estudio empírico de acciones acontecidas, lo cual le da un sentido más completo a la evaluación porque permiten incluir categorías de análisis que las estadísticas no permiten observar. Esto significa realizar evaluaciones desde un proceso naturalista en el que los sujetos cobran relevancia.

Por su parte, el IEXE - Escuela de Políticas Públicas (2016b), en su cátedra de “Introducción a la evaluación de políticas públicas y programas” correspondiente a la Maestría en Evaluación de Políticas Públicas, refiere que la evaluación puede clasificarse en función de cinco perspectivas diferentes: a), nivel analítico, b), de las personas que la realizan; c), del propósito que se persigue, d), del ciclo de las políticas públicas y e), de la meta-evaluación. Una evaluación de políticas públicas en función del nivel analítico es aquella que centra su objetivo de análisis en tres tareas específicas: políticas sectoriales, programas presupuestarios y el desempeño de los servidores públicos o poblaciones beneficiarias. Estas tareas comprenden por tanto evaluaciones concretas como la macro evaluación, la meso evaluación y la micro evaluación, respectivamente (IEXE Escuela de Políticas Públicas, 2016b: 7). La evaluación con relación a las personas que la realizan centra

su operatividad (más que análisis del contexto de la política), a partir de dos enfoques: el interno y externo. El primero comprende las evaluaciones que se pueden concretar de manera intraorganizacional, mientras que las segundas, obedecen a las que realizan sujetos externos a la organización; sin embargo, carecen de consistencia y calidad, pero ofrecen un marco de información dentro del contexto de la rendición de cuentas, tal y como lo plantea la profesora Nancy Barret en su obra *Program Evaluation* (Barret, 2013).

La evaluación, acorde a la función del propósito que se persigue, se clasifica en dos formas: la formativa y la sumativa, la primera obedece a la continuidad de la política o programa a partir de los hallazgos encontrados para su replanteamiento y la segunda se enfoca a la valoración sobre la continuidad o suspensión de la política (IEXE Escuela de Políticas Públicas, 2016b: 15), es decir, hace un análisis más riguroso sobre la situación en la que se encuentra la política. Las evaluaciones en función del ciclo de las políticas públicas (diseño, implementación y evaluación), propicia la formulación de un marco de análisis más complejo e integral de la toda la política o programa, pues a partir de su clasificación *ex ante*, *concomitante* y *ex post*, se puede determinar las diferentes formas de como dirigir una evaluación. Así, por ejemplo, si el objetivo es centrar el análisis de la política en la viabilidad de su implementación, se estaría hablando de una evaluación *ex ante* (Nirenberg, et al., 2005: 53); de acuerdo a ello, ésta comprenderá la etapa del diseño de la política pública. Bajo este esquema la política es evaluada en relación con su consistencia interna y externa, en la que se valora su diagnóstico y congruencia poblacional y, su apego a la normatividad complementariedad y/o duplicidad con otros programas existentes. Si el objetivo de la evaluación es analizar el proceso o la forma en que esta se está ejecutando se habla de una evaluación *concomitante*.

La última clasificación de la evaluación que encontramos durante el ciclo de las políticas públicas es la evaluación de resultados e impactos, llamada también *ex post*. En relación con la evaluación de resultados, Guerra López (2012), plantea que esta “hace referencia al escenario que resulta de cierta acción, proceso, producto entregado o servicio recibido”; mientras que la evaluación de impacto “mide los

efectos directos sobre la población beneficiada atribuibles al programa sobre la población que atiende” (Cohen & Franco, 2006).

Finalmente, dentro de los tipos de evaluación, están las que se hacen en función de la meta-evaluación, la cual significa medir la forma en que los evaluadores han valorado las políticas (IEXE Escuela de Políticas Públicas, 2016b: 35). Este tipo de evaluación presupone hacer un análisis del análisis, el cual consiste en una valoración de los resultados e informes que se han realizado sobre una política evaluada para determinar el grado de efectividad, desempeño y efectos que esta ha tenido en relación con el problema público que motivó su existencia.

V. La evaluación del desempeño como tipología de las políticas públicas orientada al caso de estudio

La evaluación del desempeño dentro del marco de análisis de las políticas públicas es entendida como una de las distintas formas que la tipología de estas delinea para para valorar y medir su proceso de gestión y resultados. El enfoque teórico en la que descansan los postulados de la evaluación del desempeño, desde sus orígenes han estado asociados a la administración gerencial privada, específicamente en temas relacionados con el desarrollo de la organización a partir de las acciones que emprenden sus recursos humanos. Sin embargo, las crisis financieras globales, la burocratización y obesidad del sector público gubernamental y el desgaste del aparato burocrático para responder a las exigencias sociales de una población cada vez más compleja y por ende con mayores carencias de índole público en naciones como Estados Unidos, Inglaterra y Francia, motivaron la introducción de un nuevo modelo de gestión en el sector gubernamental, apareciendo así, la nueva gestión pública. Estos factores motivaron en consecuencia la apareció la evaluación del desempeño del sector gubernamental como primer eje dando pie posteriormente a la focalización del proceso de análisis de las políticas públicas.

De ahí, que el marco conceptual a que se refiere esta sección parta en primera instancia de definiciones puramente empresariales sobre el desempeño. Esto, con

la finalidad de identificar características claras del concepto, mismas que se puedan asociar al objeto de estudio y permita explicar la correlación que existen a partir de la combinación de ambos conceptos: Evaluación y desempeño. Con la llegada de la nueva gestión pública como modelo administrativo gerencial aplicado hacia el sector público gubernamental se logran adoptar medidas de transformación de la administración pública tradicional y así establecer herramientas novedosas como la calidad del gasto presupuestal, transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto, democratización de la política y la economía, así como reingeniería de los procesos administrativos como mejores prácticas gubernativas para efficientar la acción pública; surgiendo así, la evaluación del desempeño de las políticas públicas, lo cual, no es otra cosa que la aplicación de las aristas del desempeño que impone el enfoque empresarial sobre el grado de actuación de las instituciones y sus prácticas gubernamentales a través de sus programas públicos y/o sociales derivados de un ejercicio de políticas públicas.

A partir de la connotación gerencias es que se aborda precisamente el significado de la evaluación del desempeño en una primera instancia para que la identificación de sus características y elementos permita correlacionar la forma en que se asocia al ejercicio gubernamental y entender así, que es lo que se mide con ello, para que se mide y como se vincula con la tipología de la evaluación de las políticas. Dado estas referencias particulares, cabe plantearse, entonces, ¿Qué es la evaluación del desempeño, como explicar su conceptualización y función dentro del contexto de las políticas públicas?

A. El concepto

Existe una discusión hoy en día sobre como conceptualizar la evaluación del desempeño. La literatura es muy compleja y muestra distintas definiciones sobre ello, todas enfocadas desde una vertiente empresarial y basadas en la productividad de los recursos humanos que forman parte de un ente. Si bien el desempeño, tiene sus bases firmes en la administración gerencial del sector privado y muy específicamente en el desarrollo humano y la calidad y productividad, está no es ajena a los principios que se utilizan para valorar el desempeño de un programa o

política en su conjunto; o bien, para medir el grado de efectividad de la gestión pública, entendida como un patrón que va más allá (en este último caso) de la acción del individuo, es decir, redimensiona su nivel de enfoque para delinear los parámetros que pueden ser utilizados en un proceso de evaluación: eficiencia, eficacia y economía.

Así, Wayne Parsons en su obra “Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas”, cita que la evaluación del desempeño “es un método para evaluar a los individuos sobre la base de su [desempeño] a partir de los objetivos de la organización y en el contexto del desarrollo del potencial de la persona” (Parsons, 2007: 498). El parámetro de medición que refiere este autor es sobre la productividad que un individuo genera a partir de los fines que persigue la empresa, esto conlleva al diseño de indicadores que permiten analizar tales comportamientos. En el desempeño de los programas es similar, se evalúa la eficiencia, eficacia y grado de efectividad de la política con relación a los objetivos que dieron su pertinencia de vida.

Fleitman (2007: 69), refiere que existe, por ejemplo, la evaluación del desempeño basado en competencias, la cual es definida como “la medición de las competencias de las personas que da prioridad a su importancia por cada área y puesto. Esta definición se acerca más a una valoración específicamente sobre las aptitudes del individuo que ejerce con relación a las metas que se establecen en determinados espacios organizacionales. En el sentido público, esta conceptualización se comprendería como un análisis de la efectividad del proceso y subsistemas de la política, es decir, mide el grado de productividad por cada elemento que lo constituye para determinar cuan eficiente es por cada una de sus etapas a partir de las líneas específicas de acción que contrae cada una de ellas. Así se pueden comprender las capacidades y competencias específicas del subsistema de la política. Werther y Davis (2000; citado en Prieto Solano, 2014: 6), señalan que la evaluación del desempeño “constituye el proceso por el cual se estima el rendimiento global del empleado”. Por su parte, Sabino Ayala Villegas, establece

una connotación más profunda en su forma como apreciar la evaluación del desempeño, la cual define como:

1] Un proceso técnico a través del cual, en forma integral, sistemática y continua se valora el conjunto de actitudes, rendimientos y comportamiento laboral del empleado en el desempeño de su cargo y cumplimiento de sus funciones, en términos de oportunidad, cantidad y calidad de los servicios producidos (Ayala Villegas, 1994; citado en Urive Álvarez & Ordoñez Rodríguez, 2012: 16).

Tanto, la definición hecha por Werther y Davis y Sabino Ayala Villegas, sobre la medición del desempeño, significa apreciar las formas y las conductas de un objeto de estudio (el lo refiere al individuo) que se circunscriben en el establecimiento de juicios y estimaciones sobre un comportamiento dado a partir de reflexiones secuenciales y metódicas para determinar el nivel de rendimiento que contrae para hacer productivo en su entorno. Aplicada esta reflexión de manera comparada hacia el desempeño de una política pública, significa valorar el comportamiento dado del programa a partir de sus objetivos con relación a la forma en que esta ha producido efectos (negativos o positivos) en el destino final del que es objeto la política.

El caso de Urive Álvarez & Ordoñez Rodríguez, definen la evaluación del desempeño como:

1] Un componente global de la gestión de la organización, es un proceso constante transparente que debe permitir brindar retroalimentación a los empleados en forma oportuna, donde esta retroalimentación deberá promover, ayudar a favorecer y mejorar la satisfacción de un empleado frente a su cargo y al desarrollo de sus competencias laborales frente a determinados procesos (Urive Álvarez & Ordoñez Rodríguez, 2012: 9).

Como es de observarse desde el enfoque gerencial el concepto de evaluación de desempeño por lo menos se puede explicar a partir de tres grandes categorías:

a. Evaluación del individuo a partir de las actividades que realizan en relación con los objetivos de la organización.

- b. Medición de las competencias a partir de las actitudes, rendimientos y comportamiento laboral del individuo por área específica.
- c. Nivel de cumplimiento de las funciones del trabajador en términos de oportunidad, cantidad y calidad de los servicios producidos.

A modo de ir comprendiendo el significado de la evaluación del desempeño en el enfoque de la evaluación de las políticas públicas, la connotación arriba citada, conlleva a tres conclusiones:

- a. Toda actividad debe ser medida a partir de los objetivos del contexto en el que se desarrolla.
- b. La actitud, el rendimiento y el comportamiento son aristas estratégicas del desempeño para su valoración en el análisis de políticas públicas.
- c. Toda acción debe basarse en mecanismos de racionalidad y calidad del gasto en relación con la efectividad de los servicios proporcionados.

Lo enunciado, significa que la evaluación del desempeño desde el enfoque empresarial ha provocado una reestructuración del contexto decisorio de la administración pública de corte weberiano en los Estados Nacionales como los occidentales o norteamericanos con sistemas democráticos para incrustar en su gestión el modelo gerencial público, donde postula que toda acción administrativa debe estar sujeta a procesos de evaluación a partir de los objetivos, la actitud, rendimiento y comportamiento del ente público basados en la racionalidad y calidad del gasto como ejes rectores de la eficiencia, eficacia y economía del sector público.

De acuerdo con el análisis conceptual explicado en los párrafos anteriores y a las conclusiones hechas sobre la evaluación del desempeño con énfasis en la administración privada, es importante, revisar y explicar a qué conceptos específicos se llegan desde la vertiente pública. Así, por ejemplo, Besil Bardawil, asocia la siguiente definición como un concepto propio de la evaluación del desempeño desde el enfoque de la gestión pública:

1] El análisis sistemático y objetivo de los programas federales es una evaluación que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad” (Besil Bardawil, 2013: 24).

Tal conceptualización tiene que ver con los procesos de gestión del programa como parte de una política pública evaluada en el marco de la administración del sector gubernamental, en la cual se circunscribe categorías básicas de la Gestión por Resultados y Presupuesto Basado en Resultados: Eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Las aristas enunciadas vienen a ser prácticamente los elementos que se miden en el proceso de una evaluación del desempeño, esto significa que valoran la capacidad de respuesta que tiene un gobierno para lograr una acción en función de la resolución de los problemas públicos que motivaron el origen de una política pública (eficiencia); estima los efectos producidos a partir de los objetivos establecidos (eficacia), analiza las características particulares del objeto de estudio a partir del valor que se le otorga al programa dependiente de la política pública (calidad). En ese mismo sentido, una evaluación del desempeño observa a partir del monitoreo y seguimiento de un programa la forma en se van produciendo efectos positivos o negativos de una acción (resultados); estima los impactos y examina el grado de sostenibilidad que tiene antes, durante y después de la implementación del programa. El axioma de la evaluación del desempeño desde el enfoque de la gestión pública y bajo el criterio de Herrera, Yenni, C. (2017), configura la disociación de ambos términos (evaluación y desempeño) para explicar en qué consiste cada uno y a partir de ello, sacar una conclusión, mismo que se expone a continuación:

1] La evaluación se define como una ‘valoración exhaustiva de la causalidad entre una intervención del Estado y sus efectos para determinar su relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad’ (CONPES , 2004; citado en Herrera Herrera, 2017: 1) y Desempeño “El grado al cual una intervención pública o un actor del desarrollo opera de acuerdo a ciertos criterios, estándares, pautas de acción o logra

resultados de acuerdo a los planes establecidos (Bonney, 2006; citado en Herrera Herrera, 2017: 1).

Por tanto, el precepto que se dicta sobre la evaluación debe entenderse como aquella estimación que se centra en el análisis de las causas – efectos que está produciendo una política sobre determinada acción del gobierno con relación a la capacidad de actuación y el nivel de reacción sobre un problema público para determinar su proceso de estabilidad en el medio ambiente el que se desarrolla. Mientras que el desempeño, es comprendido como una práctica que se enfoca a medir el rendimiento que tiene la intervención pública del Estado. Lo que significa que la evaluación del desempeño se orienta en términos prácticos a estudiar causalidades que provocan un programa social con relación al grado de efectividad que estas logran tener sobre las metas establecidas.

B. Hacia una definición de evaluación del desempeño aplicado a las políticas públicas

La codificación abierta utilizada para realizar un análisis puntual de los diversos conceptos que datan sobre “evaluación” y “desempeño” y, la conjunción de ambos sobre un objeto de estudio, han logrado establecer axiomas que permitan explicar que son estos términos y a partir de ello, consolidar un concepto propio que oriente la utilidad del trabajo de investigación.

Como ya se observó y se señaló, la evaluación del desempeño vista desde el enfoque de la administración privada, ha servido como herramienta de arranque sobre el análisis, pues ha brindado un panorama amplio de los conceptos establecidos. En principio, aunque enfocado hacia el desarrollo y rendimiento de los recursos humanos en relación con las acciones que realizan al interior de las organizaciones pero que han servido de base para considerar las diferentes acepciones descritas como un medio de acercamiento o proximidad hacia una definición clara y objetiva que se pueda aplicar a la evaluación del desempeño desde el enfoque de las políticas públicas. De acuerdo con el análisis microscópico como técnica cualitativa que propone Strauss & Corbin, (2002), diversas son las

categorías operacionales que se han logrado identificar sobre la evaluación del desempeño, tales como:

1. Medición de objetivos de la organización.
2. Desarrollo del potencial de la persona.
3. Medición de competencias de las personas.
4. Estimación del rendimiento global del empleado.
5. Valoración del conjunto de actitudes, rendimiento y comportamiento laboral.
6. Cumplimiento de funciones en términos de cantidad y calidad de los servicios producidos.

Por tanto, si se parte de las categorías inmediatamente citadas y se sustituye el enfoque de los recursos humanos sobre el de políticas públicas, se pueden obtener dos definiciones claras sobre la evaluación del desempeño de políticas públicas:

- a. “La evaluación del desempeño de políticas públicas, es un método de medición cuyo proceso se centra en la investigación formal para el análisis de competencias, conjunto de acciones aplicadas, rendimiento y comportamiento global que un programa tiene sobre un problema público”.
- b. “El proceso de análisis mediante el cual se valoran las acciones, el rendimiento y comportamiento de la política pública a través del estudio del cumplimiento de sus funciones, la medición de objetivos, metas y competencias; misma que estudia, mide y compara en términos de cantidad y calidad los servicios producidos y entregados en base a un periodo determinado”.

La primera definición cristaliza su enfoque de estudio en el “cómo” y “para” que se mide una política, mientras que en la segunda definición está focalizada en el “que” y “con que” se contrasta una política pública evaluada a partir del grado de efectividad de esta.

Conclusiones

Mediante el análisis realizado se logra clasificar cuatro escuelas sobre la conceptualización y estructura de las políticas públicas, así como, sus dimensiones de aplicación. Por un lado, se encuentra la escuela estadounidense encabezada por Harold Laswell, Dewey y Dye, quienes centran su enfoque del análisis de las políticas públicas en los principios del racional choice y la teoría de sistemas.

Aparece también, la escuela francesa, en la que destacan Mény y Thoenig. Ellos, arguyen una postura más empírica sobre la forma de como abordan el análisis de los problemas y las políticas. Otra es escuela, es la inglesa, donde se identifica a Wayne Parsons, quien ofrece una gama integral del análisis de políticas públicas a partir de la descripción de distintos marcos analíticos como el meta análisis, meso análisis, análisis de las decisiones y análisis de la implementación y resultados (esta última comprendida en el campo de la evaluación).

Por último, se encuentra la escuela mexicana, donde destaca Luis F. Aguilar, quien hace una serie de estudios introductorios sobre la base de las políticas públicas a partir de las distintas esferas políticas y económicas existente mostrando un enfoque de la evaluación integral que éstas requieren. También, en esta escuela, aparecen José Mejía Lira, Ricardo Uvalle y Miriam Cardozo, quienes apuestan su análisis en función del Estado. Villarreal Cantú & Martínez González (2010: 271), establece un conjunto de marcos analíticos para el estudio de las políticas públicas, el cual, abarca una serie de enfoques que definen la forma mediante la cual se puede abordar su análisis. Así, por ejemplo, la evaluación en México, como objeto de estudio en la presente investigación se enmarca en el tipo de enfoque de procesos, cuyo objetivo primordial es analizar una parte del proceso de políticas, como lo es, la evaluación del desempeño. Por su parte, Julio Franco Corzo, hace una reflexión más técnica centrada en el proceso de las políticas públicas.

En este sentido, el estudio ha permitido realizar una codificación axial de la evaluación como subsistema del ciclo de las políticas públicas, permitiendo así, la identificación de características elementales en los procesos decisorios de gobierno, destacando el hecho que toda política pública es implementada por una

autoridad, en cualesquiera de sus niveles de gobierno (federal, estatal y local), tratándose de un Estado federal como México. Sin embargo, su origen es motivado por el surgimiento de un problema público el cual afecta el interés público de una colectividad, siendo su principal enfoque dar una respuesta coordinada entre el gobierno y ciudadanía. Es a partir de la discusión, consensos y acuerdos entre los actores inmersos en el problema, que las políticas públicas derivan en programas de acción, el cual, acorde a la dimensión del problema y la alternativa de solución diseñada, tiende a resolverlos a través de diversos recursos gubernamentales (normativos, administrativos, organizacionales y presupuestales), donde, prevalezcan los derechos e intereses de la sociedad afectada sobre los intereses particulares o de grupo.

Por tanto, dado el conjunto de conceptualizaciones que se han expuesto en los apartados anteriores, es importante citar que las políticas públicas se sustentan en un ejercicio de gobierno como un espacio virtuoso de la nueva gestión pública fundada en la ciencia política como un medio para fortalecer la capacidad de respuesta del Estado ante sociedades democráticas a partir del ejercicio del poder.

Su aparición y estudio como disciplina han logrado colocar al ciudadano en el centro de la toma de decisiones, más allá de la discusión de si se trata de un instrumento, una herramienta o una metodología del gobierno para analizar los problemas públicos. Por tanto, tienen que ver con los problemas sociales, los actores involucrados y su forma de participación dentro del proceso de construcción de la política y las decisiones de gobierno plasmados en un mapa gráfico de acción que delinear las estrategias a seguir para tender el problema público. Así también, se enfoca a las distintas variables que afectan una decisión de gobierno para medir su factibilidad y decidir qué es lo más oportuno para distensionar a la sociedad afectada por un problema. Además de que los avances han permitido sectorizarla como un medio estratégico que permite incluso ser diseñadas y evaluadas de una forma idónea. En ese sentido, por políticas públicas se puede entender como “un ejercicio de gobierno sustentado en las necesidades públicas de la sociedad, las cuales comprenden una cadena de etapas que permiten su análisis paso a paso en el

proceso de construcción e implementación de la política, así como, sus líneas de evaluación orientadas a una retroalimentación de estos”.

También, es importante referir que a partir de las escuelas que se enuncian párrafos anteriores y de la virtud de conceptualizar las políticas públicas, se logra comprender como la evaluación cumple una función elemental durante todo el proceso que comprende su ciclo de vida. La variante de análisis realizado sobre la evaluación de políticas obligó a comprender que los paradigmas de corte positivista, interpretativo y el crítico en los que se circunscriben, son modelos científicos para explicar una realidad dada a partir del conocimiento construido mediante el monitoreo y seguimiento de información sobre los avances y alcances registrados de un programa. Se determinó que los tipos de políticas son axiomas que permiten clasificar las formas mediante el cual puede instrumentarse una evaluación de políticas públicas, como es el caso del desempeño.

Tanto las características de la evaluación de políticas, vistas desde el enfoque de la teoría de las políticas públicas y el desempeño como un tipo de medición de la evaluación, establecen que éstas buscan analizar el grado de efectividad de los programas en base a los postulados de la gestión por resultados y el presupuesto basado en resultado como instrumentos novedosos de las prácticas de la gestión pública.

Bibliografía

Acosta Ruíz, F. (2000). ¿Sabes realmente qué es un paradigma? Revista Iberoamericana de Educación. Recuperado el 03 de septiembre de 2018, de file:///C:/Users/DD/Downloads/819Acosta.PDF:

file:///C:/Users/DD/Downloads/819Acosta.PDF

Acuña, C. H., Martínez Nogueira, R., Rubio, J., & Potenza, F. (2016). La evaluación de políticas en la Argentina. Sentido, actualidad y perspectivas. Serie Documentos de Trabajo IIEP - III Jornadas de Investigación en Política y Gobierno (13).

Aguilar Astorga, C. (2017). Evaluación de políticas públicas. Una aproximación (Primera ed.). México: Casa Abierta al Tiempo Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado el 24 de junio de 2018, de http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/contenido/contenido/Libroelectronico/evaluacion_politicas.pdf

Aguilar Astorga, C. R., & Lima Facio, M. A. (2009). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? Contribuciones a las Ciencias Sociales. Recuperado el 20 de enero de 2019, de ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009. www.eumed.net/rev/cccsc/05/aalf.htm

Álvarez, L. M. (Julio-diciembre de 1992). Public sector performance; a conceptual turning point. *Gestión y Política Pública*, 1(1), 225-230.

Ansoleaga, A. (2017). Evaluación y decisiones en Políticas Públicas: El caso de Chile. Recuperado el 23 de abril de 2018.

Aparicio González, S., Martín Rodríguez, L., Rivera Borrero, L., Tovar Valle, L., & Vera Rodríguez, M. (2012). El uso de la evaluación en los programas sociales. Recuperado el 12 de enero de 2019, de file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-EIUsodeLaEvaluacionEnLosProgramasSociales-4043200.pdf

Arias Díaz, L. (2017). Sistemas de Evaluación del Desempeño para organizaciones públicas, de David Arellano Gault, Walter Lepore, Emilio Zamudio y Felipe Blanco,

México, CIDE, 2015, 221pp. Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública, VI(1), 153-156. Recuperado el 23 de marzo de 2019.

Arroyave Alzate, S. (enero - julio de 2010). Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. Revista Fórum (1). Recuperado el 10 de marzo de 2018

Arteaga Basurto, C., & Solís San Vicente, S. (2006). La política social en la transición (1ra. Reimpresión a la 2da. Edición ed.). México, D.F.: Plaza y Valdés - UNAM.

Ballart, X. (1992). ¿Cómo evaluar programas y servicios públicos? Aproximación sistemática y estudios de caso. Administración del Estado. Ministerio para las administraciones públicas. Recuperado el 2 de febrero de 2018.

Barret, N. (2013). Program Evaluation. A Step-by-Step Guide.

Bazán, V. (2013). Sistema federal argentino: Actualidad y perspectivas. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, 235-278. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32201.pdf>

Besil Bardawi, J. (Ed.). (agosto de 2013). Evaluación del Desempeño Gubernamental. Boletín de Investigación de la Comisión de Desarrollo Contabilidad y Auditoría Gubernamental - Sur (5). Recuperado el 26 de enero de 2019.

Briones, G. (2006). Evaluación de Programas Sociales (3ra ed.). México: Trillas. Recuperado el 16 de marzo de 2020

Caiden, G. E., & Caiden, N. J. (2001). Enfoques y lineamientos para el seguimiento, la medición y la evaluación del desempeño en programas del Sector Público. Revista de Servicio Público, 52(1), 78-104. Recuperado el 20 de febrero de 2018.

Cardozo Brum, M. (enero - junio de 1993). La Evaluación de Políticas Públicas: Problemas, metodologías, aportes y limitaciones. Revista de Administración Pública (84), 167-197. Recuperado el 23 de diciembre de 2018.

Cardozo Brum, M. (enero - abril de 2013). Políticas públicas: Los debates de su análisis y evaluación. (U. A. México, Ed.) Andamios, Revista de Investigación Social, 10(21), 39-59. Recuperado el 09 de Julio de 2018.

Casar, M. A., & Maldonado, C. (2008). Formación de agenda y procesos de toma de decisiones: una aproximación desde la ciencia política. Documentos de Trabajo del CIDE (207). Recuperado el 25 de noviembre de 2018

Castaño Serna, D. M. (2013). Proceso de Evaluación del Desempeño: Análisis desde la teoría de la burocracia y de la agencia. Estudios de caso del sector hotelero de Medellín. Medellín, Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado el 20 de mayo de 2018.

Castillón Girón, V. M. (2013). Teoría de las Organizaciones. México: Trillas. Recuperado el 15 de marzo de 2019.

Castro, V. E. (2014). Evaluación de Políticas Públicas: Contexto, tendencias y desafíos para la realidad Argentina. REP ILSE, 6(6). Recuperado el 12 de marzo de 2018

Chica Vélez, S. (2011). Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. Administración y Desarrollo. Obtenido de <https://www.researchgate.net/publication/277259426>

Cohen, E., & Franco, R. (2006). Evaluación de Proyectos Sociales. Madrid, España: Siglo XXI Editores S.A. de C.V. Recuperado el 27 de agosto de 2018, de <https://books.google.com.mx/books?id=Uz7leGnN1mkC&printsec=frontcover&dq=evaluaci%C3%B3n+de+proyectos+sociales+%22ernesto+cohen%22&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjprbGeydndAhUPWqwKHap8BIsQ6AEIKDAA#v=onepage&q=evaluaci%C3%B3n%20de%20proyectos%20sociales%20%22ernest>

Cortés, S. (enero - junio de 2007). El análisis de las políticas públicas en Alemania. Desarrollo y perspectivas. Ciencia Política (3), 100-112. Recuperado el 23 de febrero de 2019, de <file:///C:/Users/DD/Downloads/Dialnet-EIAnalisisDeLasPoliticPublicasEnAlemania-3663821.pdf>

Dahler-Larsen, P. (2007). ¿Debemos evaluar todo? O de la estimación de la evaluabilidad a la cultura de la evaluación. *Evaluación de Políticas Públicas ICE* (836), 93-104. Recuperado el 12 de enero de 2019.

Farge Collazos, C. (2007). El Estado de Bienestar. (U. A. Plata, Ed.) *Enfoques*, XIX (1-2), 45-54. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/259/25913121005.pdf>

Fischer, F., Miller, G. J., & Sidney, M. S. (2007). *Handbook of Public Policy Analysis. Theory, Politics and Method*. Florida: CRC Press. Recuperado el 14 de noviembre de 2018, de [http://www.untagsmd.ac.id/files/Perpustakaan_Digital_2/PUBLIC%20POLICY%20\(Public%20Administration%20and%20public%20policy%20125\)%20Handbook%20of%20Public%20Policy%20Analysis%20Th.pdf](http://www.untagsmd.ac.id/files/Perpustakaan_Digital_2/PUBLIC%20POLICY%20(Public%20Administration%20and%20public%20policy%20125)%20Handbook%20of%20Public%20Policy%20Analysis%20Th.pdf)

Gómez Serra, M. (2004). *Evaluación de Servicios Sociales*. Barcelona, España: Gedisa. Recuperado el 23 de octubre de 2018.

Guerrero Amparán, J. P. (Primer Semestre 1995). La evaluación de políticas públicas: enfoques teóricos y realidades en nueve países desarrollados. *Gestión y Política Pública*, IV (1). Recuperado el 12 de agosto de 2017, de file:///C:/Users/DD/Downloads/DOCT2064259_ARTICULO_3-VOLIVNUM1.PDF

Haarich, S. N. (2004). Diferentes Sistemas de Evaluación de las Políticas Públicas en Europa: España, Alemania y los Países del Este. *Revista Española de Control Externo*. Recuperado el 12 de marzo de 2018.

Handabaka, O. (2004). El sistema político alemán: Balance y retos. *Elecciones*, 225-248. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/82D6EA538D953B50052575A600049E80/\\$FILE/1retos.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/82D6EA538D953B50052575A600049E80/$FILE/1retos.pdf)

Ladino Orjuela, W. F. (2008). *Estado colombiano y formas organizativas del Estado a nivel territorial*. Bogotá D.C., Colombia: Escuela Superior de Administración Pública. Obtenido de <https://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/1-Organizacio%CC%81n-del-Estado-Colombiano-y-formas-Organizativas-i.pdf>

Lázaro, B. (2015). Estudio Comparado sobre la Institucionalización de la Evaluación en Europa y América Latina (Vol. 15). Madrid, España: Programa Eurosocial. Recuperado el 29 de agosto de 2018.

Martín, G. (2003). Tres reformas sobre tres administraciones originalmente similares: Reino Unido, Nueva Zelanda y Canadá. Del Estado de Bienestar al dogma privatista. Revista del CLAD Reforma y Democracia (25). Recuperado el 20 de febrero de 2018, de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/025-febrero-2003/0045500>

Mejía Jiménez, J. (julio - diciembre de 2012). Modelos de Implementación de las Políticas Públicas en Colombia y su Impacto en el Bienestar Social. ANALECTA POLIT, 2(3), 141-164. Recuperado el 24 de mayo de 2018.

Muñoz Gaviria, G. A. (julio - diciembre de 2011). Colombian Environmental Policy Analysis (Análisis de la Política Ambiental Colombiana). Semestre Económico, 14(30), 121-134.

Muñoz, Á., Pérez Zabaleta, A., Muñoz, A., & Sánchez, C. (2013). Evaluación de políticas públicas: Una creciente necesidad de la Unión Europea. Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas, 1, 1-30. Recuperado el 19 de marzo de 2018.

Navarrete Vela, J. P. (2012). Diseño de programas y políticas públicas (Primera ed.). Tlalpan, Estado de México: Red Tercer Milenio. Recuperado el 23 de mayo de 2018.

Nazarena Amaya, P. (2014). El proceso de evaluación del programa Conectar Igualdad en Argentina como referencia innovadora de una iniciativa interinstitucional y participativa. Caracas, Venezuela: XXVII Concurso del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública. "La Innovación en la Gestión Pública". Recuperado el 12 de febrero de 2018.

Nina Baltazar, E. (Julio-diciembre de 2008). Modelos de Evaluación de Políticas y Programas Sociales en Colombia. Pap. Polit, 13(2), 449-471. Recuperado el 13 de marzo de 2018.

Nirenberg, O., Brawerman, J., & Ruiz, V. (2005). Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales. Buenos Aires: Paidós. Recuperado el 1 de septiembre de 2018, de [http://www.top.org.ar/mdc_gps/Nirenberg%20O.,%20Brawerman%20J.%20y%20Ruiz%20V.%20\(2000\)%20Cap%201,%202%20y%203.pdf](http://www.top.org.ar/mdc_gps/Nirenberg%20O.,%20Brawerman%20J.%20y%20Ruiz%20V.%20(2000)%20Cap%201,%202%20y%203.pdf)

Olavarría Gambi, M. (2007). Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas (Vol. 11). (E. Díaz - Tendero, Ed.) Chile: Departamento de Gobierno y Gestión Pública del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile. Recuperado el 23 de junio de 2017, de http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123548/Conceptos_%20Basicos_Politicas_Publicas.pdf?sequence=1

Olavarría Gambi., M. (2011). El desarrollo del proceso de evaluación en Chile. En A. Peroni (Ed.), Perspectiva de la Evaluación Pública en Chile. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Ramos, José María; Sosa, José; Acosta, Félix. (2011). La evaluación de políticas públicas en México. México, D.F.: Colegio de la Frontera Norte - INAP. Recuperado el 1 de junio de 2017, de <http://www.inap.mx/portal/images/RAP/evaluacion%20politicas%20publicas.pdf>

Rodríguez Escobedo, F. J., & Fonseca López, M. (2017). El desarrollo de la disciplina de políticas públicas en México desde la perspectiva de sus autores (Vol. 1). Ciudad de México: Fontamara. Recuperado el 12 de junio de 2018.

Roth Deubel, A.-N. (octubre de 2009). La evaluación de políticas públicas en Colombia: una mirada crítica a partir de las prácticas evaluativas oficiales de los programas de la "Red de Apoyo Social". CLAD Reforma y Democracia (45). Recuperado el 26 de octubre de 2018, de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/045-octubre2-2009/roth>

Roth Deubel, A.-N. (2009). Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación. Colombia: Ediciones Aurora. Recuperado el 15 de abril de 2018.


INNOVACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA



Dirección: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines esquina
Av. de Las Américas s/n, Local G3 planta alta, Plaza
City Center Service. 86100 Villahermosa.



www.iaptabasco.org.mx

 IAP Tabasco, A. C.  @IAPTabascoac

 iaptabascoac  www.iaptabasco.org.mx